



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1307/2024

**MATERIA: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA CON ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA IP, LICENCIAS MICROSOFT 365 Y POWER BI PRO, LICENCIAS ZOOM, LICENCIAS ANYDESK Y CONTRATACIÓN DE HOSTING SERVIDOR DEDICADO PARA LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.**

**LICITACIÓN ID: 575924-6-LR24**

---

**IQUIQUE, 31 de MAYO de 2024**

### **VISTOS:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada en el Diario Oficial el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1282/2024 de fecha 30 de mayo del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública con adjudicación múltiple, para tramo inferior a 8.000 UTM y superior a 1.000 UTM y

aprueba bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación pública con adjudicación múltiple para la contratación de Servicio de Internet Dedicado y Telefonía IP, Licencias Microsoft 364 y Power Bi Pro, Licencias Zoom, Licencias Anydesk y contratación de Hosting Servidor Dedicado para la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y; la resolución N°1/2016, de fecha 15 de enero de 2016 que designó a doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación; la Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632 tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial la garantizar a todas las personas en condiciones de vulnerabilidad la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, a través de un equipo humano competente y altamente comprometido.

**SEGUNDO:** Que, mediante la Resolución Exenta N°1282-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública con adjudicación múltiple para tramo inferior a 8.000 UTM y superior a 1000 UTM y aprobó las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación pública con adjudicación múltiple para la contratación de Servicio de Internet Dedicado y Telefonía IP, Licencias Microsoft 365 y Power Bi Pro, Licencias Zoom, Licencias Anydesk y contratación de Hosting Servidor Dedicado, para la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

**TERCERO:** Que, en el numeral 15 de las bases administrativas antes aludidas, se individualizó a la Comisión Evaluadora que estaría integrada por los funcionarios que ahí se indican, siendo necesario formalizar la designación de quienes deberán intervenir en el proceso de revisión, evaluación y calificación de las ofertas que reciba la Corporación en el preferido proceso.

**CUARTO:** Que, adicionalmente, la Ley 20.730 que regula el Lobby, en el inciso segundo del artículo 3 establece que *“También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieran; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan*

*atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración”; razón por la cual corresponde que los funcionarios que serán designados para integrar la Comisión Evaluadora del referido proceso de licitación pública, tendrán la calidad de sujetos pasivo transitorio o temporal de la Ley de Lobby, por el período que se dirá.*

**QUINTO:** Las personas que serán designadas integrarán la Comisión Evaluadora sin perjuicio de las eventuales modificaciones que puedan surgir en las bases durante el proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República.

**SEXTO:** Las facultades que me confiere el artículo 19 del DFL. 1-18632.

**RESUELVO:**

**1° DESÍGNASE** como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso del llamado a Licitación Pública con adjudicación múltiple **ID 575924-6-LR24**, para la contratación de Servicio de Internet Dedicado y Telefonía IP, Licencias Microsoft 364 y Power Bi Pro, Licencias Zoom, Licencias Anydesk y contratación de Hosting Servidor Dedicado, para la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta. y, aprobado por Resolución Exenta N°1282/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, a las siguientes personas:

a).- Doña **KAREN PERALTA SILVA**, Jefa de Unidad de Planificación y Control, de la Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta, domiciliada para estos efectos en calle Plaza Prat N° 570, de la ciudad de Iquique, en calidad de Presidenta de la Comisión Evaluadora.

b).- Doña **MARY JANE MIRANDA CORTEZ**, Jefa de Unidad de Administración y Finanzas, de la Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá Antofagasta, domiciliada para estos efectos en calle Plaza Prat N° 570, de la ciudad de Iquique.

c).- Don **EMILIO CAROCA RUEDA**, Asesor de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá Antofagasta, domiciliado para estos efectos en Plaza Prat N°570, de la ciudad de Iquique.

d).- Don **RODRIGO BRAVO SOLIZ**, Técnico de Desarrollo y Soporte de Sistemas, de la Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá Antofagasta, domiciliado para estos efectos en Plaza Prat N°570, de la ciudad de Iquique.

e).- Don **OSCAR PATRICIO VATEL GUTIERREZ**, Asesor de Gestión y Presupuesto y Contador Auditor de Bienestar, domiciliado para estos efectos en Plaza Prat N°570, de la ciudad de Iquique.

f).- Don, **CHRISTOPHER BRANDT PEZOA**, Abogado Asesor Jurídico, de la Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta, domiciliado para estos efectos en calle Plaza Prat N°570, de la ciudad de Iquique, quien actuará como Ministro de Fe.

**2° INCORPÓRESE** a las personas designadas en el artículo precedente, integrantes de la aludida Comisión Evaluadora, como sujetos pasivos transitorios o temporales de la Ley del Lobby de esta Corporación, por el tiempo que dure el proceso de licitación, debiendo agregarse sus antecedentes personales en la plataforma institucional habilitada al efecto.

**3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con indicación de las personas designadas pertenecen a la Comisión Evaluadora del proceso de licitatorio señalado en el resuelvo 1°.

**4° COMUNÍQUESE** lo resuelto al personal designado, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.730.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

**CPFA/cwbp/lmrn.**

Distribución:

- Funcionarios designados.
- Asesor Jurídico.
- Archivo Dirección General.